

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACION PRIVADA No. INP-GA-001-2017

**“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ATENDER A
LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS 27 CENTROS
PENALES DEL PAIS” BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.**

FINANCIAMIENTO FONDOS NACIONALES 2017

Tegucigalpa, M. D. C., HONDURAS, C.A.

**“DIOS PATRIA JUSTICIA”
POR LA REFORMA PENITENCIARIA**

El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, en aplicación al Artículo 38 numeral 2 y 59 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a fabricantes, distribuidores y/o representantes de empresas a presentar ofertas de:

“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ATENDER A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS 27 CENTROS PENALES DEL PAIS” BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

La cual, será financiado con Fondos Nacionales del Presupuesto 2017.

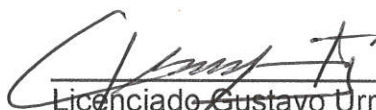
ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las bases de Licitación estarán disponibles a partir del día 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario, ubicado entre avenida San Carlos y Calle República del Uruguay, Colonia San Carlos, Tegucigalpa M.D.C. Honduras, Centro América. Teléfono 2236-6434- 2236- 8007/9020

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Los Sobres conteniendo las ofertas se recibirán en la oficina de la **Gerencia Administrativa**, ubicada en el 3er. piso del Edificio del Instituto Nacional Penitenciario, ubicado entre avenida San Carlos y Calle República del Uruguay, Colonia San Carlos Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A., por la Asistente de Gerencia Administrativa de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día 22 de noviembre hasta el 4 de diciembre del año 2017, y se abrirán en dicho salón el día lunes 4 del mes de Diciembre del año 2017, a las (10:00 a.m.), fecha y hora señalada para celebrar la audiencia de apertura de las ofertas, por la Comisión de Evaluación en presencia de los representantes de las Empresas Oferentes, o sus representantes Legales y en presencia de los observadores nombrados para tal efecto.

Tegucigalpa, M. D. C. 20 de Noviembre de 2017.



Licenciado Gustavo Urrutia
Gerente Administrativo
Instituto Nacional Penitenciario



**“DIOS PATRIA JUSTICIA”
POR LA REFORMA PENITENCIARIA**

CONDICIONES GENERALES

1. INSTRUCCIONES Y CONDICIONES

Las presentes instrucciones y condiciones constituyen la base de cualquier oferta y se consideran incluidas en ella, y formarán parte integral de la orden de compra.

La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional por el licitador de las Condiciones Generales y Especiales (técnicas) contenidas en este documento base y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Instituto Nacional Penitenciario.

Los licitadores presentarán sus ofertas (original y copias) escritas en computadora, firmadas, selladas y foliadas, cada una de sus páginas por el representante legal de la empresa.

SE SUGIERE A LOS LICITADORES LEER DETENIDAMENTE LAS BASES DE ESTA LICITACION A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICARCELES.

TODA EMPRESA QUE LICITE CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, ESTA OBLIGADA A RESPETAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESPECIALES "TECNICAS" DEBIENDO CONSIGNARLOS CLARAMENTE EN SU OFERTA.

2. OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y ENMIENDAS

A ningún licitador se le hará aclaración oral del contenido de este documento, en caso que las personas que se invitó deseen cualquier aclaración o encuentre discrepancias u omisiones en este documento de licitación, deberá de inmediato notificarlas "Solicitar por escrito a la Gerencia Administrativa del INP, dentro de los tres (3) primeros días hábiles, contados a partir del primer día hábil posterior al retiro de las bases.

La Gerencia Administrativa del INP, contestará por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes de recibida la solicitud de observación, aclaración o enmienda en caso de considerarse procedente.

Si posteriormente, resultare a juicio del Instituto Nacional Penitenciario, que es necesario la emisión de un adendum, este se les notificara personalmente.

**"DIOS PATRIA JUSTICIA"
POR LA REFORMA PENITENCIARIA**



Gobierno de la
República de Honduras



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

3. IDIOMA ESPAÑOL

El español es el único idioma para todas las ofertas relativas a los documentos y comunicaciones de esta licitación incluyendo literatura y las especificaciones técnicas.

4. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia oficial relativa a esta licitación deberá redactarse en idioma español y dirigirse al:

Señor

Gerente Administrativo

Instituto Nacional Penitenciario

Entre avenida San Carlos y calle Republica del Uruguay, Colonia San Carlos, Edificio Molina

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

Licitación Privada INP-GA-001-2017.

5. ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Parte Central:

Señor Gerente Administrativo

Instituto Nacional Penitenciario

Entre. Avenida San Carlos, Calle Republica del Uruguay, Colonia San Carlos, Edificio Molina

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

Licitación Privada No.INP-GA-001-2017.

Esquina Superior Izquierda:

Remitente y dirección completa.

Esquina Inferior Izquierda:

Oferta de la **Licitación Privada No.INP-GA-001-2017**

Esquina Superior Derecha:

Fecha de apertura: 4 de Diciembre de 2017

Hora de apertura: 10:00 a.m.

Los licitadores presentaran sus ofertas en un sobre cerrado, la oferta original y en otro sobre una copia, además de una copia en digital, las cuales deberán estar escritas en computadora, firmadas, selladas y foliadas cada una de sus páginas por el Representante Legal de la Empresa Oferente, los sobres que contienen la oferta original y copias deberán de llevar en la portada el No. de Licitación y el Nombre de la Casa Comercial.

**"DIOS PATRIA JUSTICIA"
POR LA REFORMA PENITENCIARIA**

original y copias deberán de llevar en la portada el No. de Licitación y el Nombre de la Casa Comercial.

6. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

Son aplicables en esta licitación, La Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Presupuesto. Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y su Reglamento, Bases de la Licitación Privada No. INP-GA-001-2017 y demás disposiciones legales aplicables a la materia.

En base a los precitados instrumentos legales se dirimirán las controversias que se susciten en el presente proceso de licitación.

7. DOCUMENTOS DEL LICITADOR

7.1 "Carta Propuesta" La cual debe de presentarse de conformidad con el formato que se Acompaña (Anexo A), firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.

El monto total de la oferta **ANEXO "A"**, deberá coincidir exactamente con la suma total de las partidas contenidas en el **ANEXO "B"**.

7.2 Acompañar Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme el contenido del numeral 13 de estas bases.

7.3 Cuadro de Presentación de Ofertas por partida individual ajustándose al **Anexo "B"** firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.

7.4 Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas de la oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones o Constancia de estar en trámite

7.5 Constancia de estar inscrito en el SIAFI

7.6 Fotocopia del RTN.

7.7 Declaración jurada de la empresa y del representante legal de no estar Comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos Nos. 15 y 16 de la Ley de contratación del Estado, debidamente autenticada.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

7.8 Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad o de Comerciante Individual según el caso (y sus reformas), inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de su Localidad.

7.9 Fotocopia del poder con que actúa el representante legal del oferente, el que deberá contar con suficientes facultades para asumir cualquier asunto que se relacione con el trámite de la presente Licitación con la obligaciones que se deriven de ello, el que deberá estar inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente.

7.10 Constancia de solvencia de la SAR

7.11 Fotocopia de la Tarjeta de identidad (Anverso y Reverso) del Representante Legal de la Empresa. .

7.12 Fotocopia del Permiso de Operación Municipal de la localidad de la empresa oferente

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE AUTENTICADOS EN RELACIÓN CON EL DECRETO 1059 DE JULIO DE 1980.

8. SUBSANACIÓN

Podrá ser subsanado los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en cuando no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidos de acuerdo con lo previsto en el Artículo No. 5 párrafo segundo. De la Ley de Contratación del Estado

Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta.
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestra, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario.
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferente;

**“DIOS PATRIA JUSTICIA”
POR LA REFORMA PENITENCIARIA**



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas.
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el pliego de condiciones en el primer párrafo de este numeral.

9. TIEMPO DE ENTREGA

Los plazos de tiempos para entrega serán de acuerdo a lo solicitado por la Instituto Nacional Penitenciario los cuales serán no mayor de 30 días.

El tiempo de entrega de los bienes iniciara a partir del siguiente día hábil de haber recibido la Orden de Compra por el oferente adjudicado. El oferente que notificado de la adjudicación de una o más partidas no se presentara a retirar la Orden de Compra dentro del plazo de (3) tres días hábiles, se le deducirán las responsabilidades legales que corresponda.

10. MUESTRAS

Se aceptará como muestra en esta licitación el hecho de presentar una unidad de cada uno de los nombre de los productos "o bienes" ofertados, se aclara a los interesados que no se tomará en cuenta ninguna oferta que no venga respaldada con la muestra correspondiente. La muestra será devuelta a las empresas participantes una vez adjudicada la licitación a excepción del adjudicado.

11. PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá ser incluida en el sobre cerrado, en el entendido, de que tanto la oferta original como la copia deberá ser adecuadamente presentadas, firmadas y foliadas llenando la información con montos globales (**CARTA PROPUESTA**).

El ANEXO "B" deberá ser firmado por la persona autorizada por la empresa que tenga todas las facultades para ese tipo de actos, quien responderá a todos los requerimientos que le haga el Instituto Nacional Penitenciario en relación a las obligaciones contraídas.

El Instituto Nacional Penitenciario a través de la Comisión de Evaluación, está facultada para solicitar a cualesquiera de los licitadores que aclare su oferta y que presente información adicional sobre la misma, dicha información adicional no modificará el contenido de la oferta original.

**"DIOS PATRIA JUSTICIA"
POR LA REFORMA PENITENCIARIA**

12. PRECIOS DE LAS OFERTAS

Los licitadores presentarán los precios unitarios y totales de los bienes ofertados por partida individual y en moneda nacional (Lempira), para lo cual utilizarán el formato diseñado para este fin (**ANEXO B**).

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los licitadores deberán acompañar a su oferta económica una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional (Lempira), de por lo menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor total ofertado, de acuerdo al Artículo No. 99 de la LCE, Dicha garantía deberá ser extendida en Lempiras, a nombre del Instituto Nacional Penitenciario, y podrá consistir en:

Cheque Certificado, Garantía Bancaria o fianza expedida por Institución Bancaria o aseguradora legalmente establecida en el país, y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta presentada.

La garantía en mención tendrá vigencia de Cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del día de apertura de las ofertas, ésta deberá indicar además de la cláusula obligatoria el tipo y número de licitación, a cuenta de quién se rinde y la denominación o nombre de quien paga. La Garantía de Mantenimiento será devuelta a los licitadores tan pronto como se notifique la adjudicación, previa solicitud de devolución por escrito excepto a los licitadores favorecidos.

En las Garantías Bancarias o fianzas deberá incluirse la cláusula obligatoria: "La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del Instituto Nacional Penitenciario, sin más trámite que la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

14. VALIDÉZ DE LA OFERTA O PLAZO DE MANTENIMIENTO

Cuarenta y Cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

15. CAMBIO Y RETIRO DE OFERTAS

No es permitido que ningún licitador modifique o retire su oferta después de que ésta haya sido aperturada.

16. SELLO DE LAS OFERTAS, FECHA Y HORA DE RECIBO

Las ofertas en dos sobres cerrados, deberán presentarse antes de la hora de apertura de ofertas en el Salón de Reuniones del Instituto Nacional Penitenciario, ubicado en el 1er. piso del Edificio Molina, entre avenida San Carlos y Calle Republica del Uruguay, Col. San Carlos, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. las que serán recepcionadas por la persona que funge como secretario de la Comisión de Evaluación, quién extenderá el comprobante respectivo.

17. REVISIÓN DE LA OFERTA

Inmediatamente después de la apertura de las ofertas, se otorgará a los licitadores un plazo de un (1) día hábil para revisión, comparación y toma de datos de las ofertas, se concederá un (1) día hábil adicional, para que los oferentes puedan presentar oficialmente por escrito cualquier comentario, dirigido a la Comisión de Evaluación. No se aceptarán comentarios pasado dicho plazo.

18. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Instituto Nacional Penitenciario, podrá adjudicar o rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la licitación si así conviene a los intereses del Estado, en tales casos los licitadores no podrá reclamar indemnización alguna, siempre y cuando no se contradigan las Leyes Administrativas especiales y la Ley de Contratación del Estado.

19. OFERTAS IRREGULARES Y MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Una oferta será considerada como irregular y será descalificada por incumplimiento de las bases por las siguientes razones:

19.1 Si tiene borriones o enmiendas que no se hayan salvado previamente y que no lleve la firma de la persona responsable de la oferta, la Carta Propuesta (**Anexo A**) y Cuadro de Presentación de las Ofertas (**Anexo B**).

19.2 El incumplimiento de presentación de precios unitarios y totales conforme se solicita.

19.3 Por contener adiciones, condiciones no autorizadas por las bases que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.

19.4 Si el **ANEXO “B”** no indica el lugar exacto de entrega de los bienes, o por estar escrita la Oferta en lápiz “grafito”

19.5 Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;

19.6 Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

19.7 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta que sean considerados por la comisión, salvo cuando hubiere sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.

19.8 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;

19.9 Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;

19.10 Incurrir en otras causales de admisibilidad previstas en las Leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

19.11 Porque el licitador agregue cualquier disposición, por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición

19.12 Si hay evidencias de acuerdos o entendimientos maliciosos o malintencionados entre los Licitadores. Los participantes en tales arreglos quedarán inhabilitados para participar en futuras licitaciones por un término no menor de un (1) año a partir de la presente licitación.

19.13 Por no subsanar los documentos solicitados.

20. ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Instituto Nacional Penitenciario, utilizará para la evaluación de ofertas fundamentalmente los siguientes parámetros:

20.1 Cumplimiento de las condiciones generales y especiales según lo señalen las bases de licitación, requisitos con los cuales la oferta se considerará habilitada para la fase de adjudicación.

20.2 El oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de la licitación, presente el precio más bajo, sin embargo la adjudicación podrá hacerse a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración Pública.

20.3 Si solamente se presentare una oferta, ésta será analizada y evaluada por la comisión.

21. DESIERTA O FRACASADA

Se declarara Desierta o Fracasada la presente licitación en los casos siguientes:

21.1 Cuando no se recibiera ninguna oferta. (Se declarara desierta) y Fracasadas en los siguientes casos.

21.2 Cuando se hubiera omitido en el procedimiento algunos de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en su Reglamento.

21.3 Cuando las ofertas que no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, y el Reglamento o en las bases de Licitación.

21.4 Cuando se comprobare que ha existido colusión.

21.5 Cuando la oferta más baja sea superior al presupuestado por la administración.

22. ADJUDICACIÓN

La Directora del Instituto Nacional Penitenciario, previa recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación, adjudicará los productos por partida, al licitador cuyo precio sea el más bajo, tomando en consideración que cumpla con las especificaciones, términos y condiciones generales de las presentes bases.

La Directora del Instituto Nacional Penitenciario, especificará en la Resolución de Adjudicación, el nombre del o los oferentes adjudicados.

Previa a la formalización de la orden de compra el adjudicado deberá presentar obligatoriamente la constancia de estar Inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista.

23. CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Notificada la adjudicación y antes de la emisión de la Orden de Compra, se podrá cancelar sin responsabilidad alguna para el Instituto Nacional Penitenciario, cuando ocurran recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto y las Disposiciones Generales del Presupuesto.

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El suplidor o suplidores favorecidos con la adjudicación de alguna(s) partida(s) deberán rendir una Garantía de Cumplimiento. Ésta garantía se emitirá a favor del Instituto Nacional Penitenciario, en moneda nacional (Lempira) por el equivalente del quince por ciento (15%) del monto total adjudicado; de acuerdo al Artículo No. 100 de la Ley de Contratación del Estado, la que deberá tener una vigencia equivalente al tiempo de entrega ofrecido, más tres (3) meses adicionales que establece la Ley en su Artículo No. 101.

El tipo de garantía será cheque certificado, Garantía bancaria o fianza extendida por una Institución Bancaria o aseguradora que opere legalmente en el país. El documento que sirva de garantía será devuelto a los oferentes adjudicados al extenderse por parte del Instituto Nacional Penitenciario, el finiquito correspondiente.

En las garantías bancarias o fianzas deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: "La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento del Instituto Nacional Penitenciario, sin más trámite que la presentación de la garantía y documento de incumplimiento".

Esta garantía se ejecutará a los oferentes adjudicados que no cumplen con lo pactado en la Orden de Compra o Contrato y en este documento de licitación.

25. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

Si el licitador a quien se hiciere la adjudicación, que fuere convocado para ello, o no otorgare la Garantía de Cumplimiento, El Instituto Nacional Penitenciario, hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y optará por las alternativas siguientes:

25.1 Cancelar la adjudicación



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

25.2 Adjudicar al segundo licitador calificado, y que haya ofertado el más bajo en precio, con bienes de calidad y conveniente plazo de entrega, que haya cumplido con las especificaciones contenidas en las bases de la presente Licitación privada.

25.3 Adjudicar al tercer licitador calificado, y que haya ofertado el más bajo en precio y que cumpla con todo lo contenido en el numeral anterior.

26 FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega de todos los bienes adjudicados será en las bodegas del Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional Penitenciario, ubicadas en la Aldea de Támara F.M. donde funcionan algunas oficinas del Instituto Nacional Penitenciario. (Según Listado de Bienes (Anexo)

Después de haberse constatado que los bienes se ajustan a las características y especificaciones técnicas exigidas en las bases, se procederá a extender el Acta de Recepción satisfactoria, suscrita por el Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del INP.

27. MONEDA Y FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional Penitenciario efectuará los pagos en moneda nacional (Lempira.) conforme al Procedimiento establecido por el Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas. Los pagos se harán en su totalidad por medio de las oficinas Administrativas del Instituto Nacional Penitenciario, para tal efecto se emitirán las respectivas órdenes de pago, afectando la cuenta "partida" respectiva para este tipo de servicios, debiéndose presentar para el mismo los siguientes documentos:

- Factura comercial a nombre del Instituto Nacional Penitenciario.
- Acta de Recepción original

Estos documentos deberán presentarse en original y tres copias.

28. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a las presentes bases de licitación no será considerado como incumplimiento sí se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito. Entendiéndose como fuerza mayor: Accidentes, Huelgas, Revoluciones, Insurrección, Naufragios, Motines...y caso fortuito situaciones como Catástrofes provocadas por Fenómenos Naturales.

**"DIOS PATRIA JUSTICIA"
POR LA REFORMA PENITENCIARIA**

29. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Se dejará establecido que los suplidores por el simple hecho de participar en esta Licitación Privada, aceptan estas condiciones generales y especiales en todos sus términos, las obligaciones y compromisos previstos en ella y las que se establezcan en la orden de compra o contrato, con forme a la oferta su incumplimiento dará lugar a las sanciones siguientes:

29.1 En el caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se le impondrá una multa por un 25% del uno por ciento "1%" por cada día de retraso sobre el valor total de la Orden de Compra o Contrato de conformidad con los rangos establecidos en el Reglamento de la Ley, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Vigentes.

TOTAL DE VALOR LPS DE LA ORDEN	MULTA
"elaborar este cuadro de acuerdo al monto de la O/C o contrato en caso de que no se cumpla con el tiempo de entrega.	L. total

29.2 En el caso de que el retraso en la entrega de los bienes sobrepase los Treinta (30) días calendario se le ejecutara la Garantía de Cumplimiento en lo que corresponda a los bienes que se encuentran en esta situación sin perjuicio de la imposición de la multa señalada en el numeral anterior.

Se adjunta listado de artículos sujetos a la licitación.

ANEXOS

ANEXO "A "

CARTA PROPUESTA

SEÑORA DIRECTORA:
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

TEGUCIGALPA, M.D. C. _____

ATENCIÓN: Gerencia Administrativa

REF. LICITACION PRIVADA No.INP-GA-001-2017.

"ADQUISICIÓN DE **PRODUCTO FARMACEUTICOS** PARA ATENDER A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS 27 CENTROS PENALES DEL PAIS".

Señora Directora
Instituto Nacional Penitenciario.

Actuando en mi condición de representante legal de la Empresa Mercantil denominada

_____ por este medio

DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de bienes y especificaciones técnicas de la licitación en referencia, cuyos bienes serán destinados a los privados de libertad de los diferentes Centros Penales del país, **(O A QUIEN VAN DESTINADOS)** y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar los bienes, por un monto total de

L. _____

(Letras y números)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempira) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo o plazos que se encuentran

**"DIOS PATRIA JUSTICIA"
POR LA REFORMA PENITENCIARIA**



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

comprendidos dentro del tiempo señalado por las bases de licitación el que aparece descrito en el **Anexo "B"** (Cuadro Presentación de Ofertas)

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Instituto Nacional Penitenciario, me comprometo a aceptar la Orden de Compra que se emita al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el **15% del valor adjudicado, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.**

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el mínimo del dos por ciento **(2%) del valor ofertado que equivale a un Monto de L. _____** (valor en letras), cuya vigencia es desde el día de – al de--- de 2017. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE:

CARGO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

_____ La presente oferta consta de ----- folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad del Instituto Nacional Penitenciario, firmo la presente a los _____mes _____del Dos Mil Diecisiete.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

**"DIOS PATRIA JUSTICIA"
POR LA REFORMA PENITENCIARIA**

ANEXO B

CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LICITADOR: _____ RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____

NOMBRE FABRICANTE DEL PRODUCTO: _____
 _____ PAÍS ORIGEN DEL PRODUCTO: _____

PLAZO DE ENTREGA: _____

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: La entrega será en las bodegas del Instituto Nacional Penitenciario, ubicadas en la Aldea de Tamara F.M., donde funciona la Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de éste Instituto, Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE COMERCIAL	VALOR EN LEMPIRAS	
				UNITARIO	TOTAL

15% IMPUESTO SOBRE VENTAS

OBSERVACION: este cuadro debe usarse estrictamente por partida individual cuando así lo amerite.

LUGAR Y FECHA: _____ FIRMA SELLO: _____



LISTADO DE MEDICAMENTOS - INP 2017

CANTIDAD	UNIDAD	MEDICAMENTO
10,000	TABLETA	ACETAMINOFEN 500 MG
10,000	TABLETA	IBUPROFENO 600 MG
10,000	TABLETA	DICLOFENACO 75 MG o 50 MG
10,000	CAPSULA	AMOXICILINA 500 MG
10,000	TABLETA	CIPROFLOXACINA 5000 MG
5,000	TABLETA	DICLOXACILINA 500 MG
10,000	TABLETA	ATENOLOL 100 MG
10,000	TABLETA	ENALAPRIL 20 MG
10,000	TABLETA	IRBESARTAN 300 MG
10,000	TABLETA	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG
10,000	TABLETA	FUROSEMIDA 20 MG
5,000	TABLETA	CEFALEXINA 500 MG
5,000	TABLETA	RANITIDINA 300 MG
5,000	CAPSULA	OMEPRAZOL 40 MG
10,000	TABLETA	LORATADINA 10 MG
10,000	TABLETA	DIFENHIDRAMINA 50 MG
5,000	TABLETA	ASA 500 MG
10,000	TABLETA	TMP-5MX TABLETAS
5,000	TABLETA	METRONIDAZOL 500 MG
3,000	TABLETA	ALBENDAZOL 500 MG O 400 MG
5,000	TABLETA	PREDNISONA 50 MG
2,000	TABLETA	TRAMADOL
500	FRASCO	SALBUTAMOL PARA INHALACION
500	FRASCO	BECLOMETASONA PARA INHALACION
500	CREM A	KETOCONZOL
500	CREMA	HIDROCORTISONA
500	FRASCO	PENICILINA BENZATINICA 1.2 MILL FRASCO INYECTABLE
500	FRASCO	CEFTRIAJONA 1 G INYECTABLE
1,000	AMPOLLA	DEXAMETASONA 10 MG
1,000	AMPOLLA	DICLOFENACO 50 MG
500	FRASCO	HIDROCORTISONA 500 MG
500	AMPOLLA	FUROSEMIDA 20 MG
500	FRASCO	DIFENHIDRAMINA
1,000	AMPOLLA	METOCLOPRAMIDA 10 MG
1,000	TABLETA	METOCLOPRAMIDA
500	FRASCOS	TIAMINA INYECTABLE
2,000	TABLETA	SULFATO FERROSO
10,000	TABLETA	MULTIVITAMINAS
2,000	TABLETA	CARBAMAZEPINA
1,000	TABLETA	FENITOINA
500	UNIDAD	SOLUCION SALINA AL 0.9% 1000 CC
200	UNIDAD	SOLUCION DEXTROSA 1000 CC
100	UNIDAD	SOLUCION HARTMANN 1000 CC
100	FRASCO	ALCOHOL CLINICO
50	FRASCO	SALBUTAMOL PARA NEBULIZAR
50	FRASCO	IPATROPIO PARA NEBULIZAR
5,000	UNIDAD	BAJA LENGUAS
3,000	FRASCO	CLORANFENICOL (USO OFTALMICO)
3,000	FRASCO	DEXAMETASONA (USO OFTALMICO)
500	UNIDAD	TERRAMICINA
500	AMPOLLA	DIPIRONA
5,000	AMPOLLA	HIOSCINA
2,000	TABLETA	ANTIESPASMODICO
100	AMPOLLA	DIAZEPAM
500	AMPOLLA	SERTAL COMPUESTO
200	UNIDAD	LISALGIL
200	UNIDAD	SERTAL COMPUESTO
200	UNIDAD	TRUMADOL
200	-	BROMURO DE HIOSCINA
200	UNIDAD	ENALAPRILATO
8	AMPOLLA	METOCLOPRAMIDA
200	UNIDAD	DIPIRONA
200	AMPOLLA	CEFTRIANE
200	FRASCOS	LIDOCAINA
50	UNIDAD	INSULINA
200	UNIDAD	DISLEP
200	UNIDAD	GENTAMICINA
200	UNIDAD	ENEMAS
200	UNIDAD	RANITIDINA
200	UNIDAD	OMEPRAZOL